



PERÚ

Ministerio  
de la Producción



**SANIPES**  
Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

MODIFICACIÓN VERSION 02



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES

**JOHNNY ANALBERTO MARCHÁN PEÑA**  
Presidente Ejecutivo  
Presidente de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**JUAN FRANCISCO CÓRDOVA PINTADO**  
Gerente General  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**PAMELA ROXANA MEZA PINTO**  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Secretaria Técnica de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**ARTURO AIVAR GUILLEN**  
Director (e) de la Dirección Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA**  
Director de la Dirección Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**MERCEDES GOVEA REQUENA**  
Directora de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**ROBERTO LÓPEZ BACA**  
Director de la Dirección de Sanciones  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**JORGE LUIS ROMÁN VELAOCHAGA**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**MANUEL ROBERTO DE LA FLOR MATOS**  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Miembro de la Comisión de Planeamiento Estratégico

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES**

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú

Central Telefónica: (51) 1 213 8570

Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



## CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	4
1.1.	Antecedentes .....	4
1.2.	Desempeño del SANIPES ante <i>la COVID-19</i> .....	5
1.3.	Estructura Orgánica .....	7
1.4.	Ámbito de Competencia .....	11
1.5.	Cartera de Servicios.....	12
II.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	13
2.1.	Política Institucional.....	13
2.2.	Valores .....	14
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES.....	15
IV.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI) .....	15
4.1.	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) .....	15
4.2.	Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).....	17
4.3.	Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	19
4.4.	Actividades Operativas e Inversiones .....	21
4.5.	Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02 .....	28
V.	GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	37



## PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021 MODIFICADO VERSION 02

### I. PRESENTACIÓN

#### 1.1. Antecedentes

Mediante Ley N.º 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N.º 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Durante el primer trimestre del presente año, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2021-SANIPES/PE de fecha 01 de marzo de 2021, se aprobó El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2024; su elaboración se desarrolló teniendo en cuenta el marco normativo y metodológico de la Directiva N.º 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional<sup>1</sup>.

La incorporación de mayores recursos y modificaciones presupuestales, generan la necesidad del proceso de modificación del Plan Operativo Institucional; en ella se incorporarán las nuevas metas presupuestales generadas para otorgar marco presupuestal a las demandas de las unidades de organización, así como aquellas actividades operativas que se hallan generado posterior a la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) vigente. Es importante señalar, que el proceso de modificación, que requiere la modificación de metas físicas, incorporación de metas presupuestales y actividades operativas, se realizara bajo los lineamientos estratégicos que direccionan la gestión institucional; siendo estos:

- 1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- 2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a Sanipes como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.
- 4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- 5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.

## 1.2. Desempeño del SANIPES ante la COVID-19.

En el 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea. Ante los casos suscitados el Ministerio de Salud (MINSA), declara la **Emergencia Sanitaria** (ES) a nivel nacional (Decreto Supremo N° 008-2020-SA), inicialmente por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control a fin de evitar la propagación de la COVID-19. Dicho plazo fue prorrogado durante todo el 2020 y continúa hasta la fecha en el 2021, habiéndose emitido para ello los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, y N° 009-2021-SA; siendo este último el que rige a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Por su parte, la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, de fecha 15 de marzo de 2020 declaró el **Estado de Emergencia Nacional** (EEN) por el plazo inicial de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19. El EEN ha sido prorrogado durante todo el 2020 y lo que va del 2021, siendo la última prórroga a través de los Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021.

Encontrándonos en un periodo de Emergencia Sanitaria (ES) y Estado de Emergencia Nacional (EEN), resultó necesario que SANIPES garantice la continuidad de los servicios en atención a las necesidades del Estado para proteger la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados y sin afectar la prestación de los servicios que brinda la entidad; para ello se adoptaron una serie de medidas, entre las principales:

- Lineamientos para la implementación de medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el SANIPES ante la Emergencia Sanitaria en el SANIPES (RGG N° 029 -2020 -SANIPES/GG).
- Medidas Administrativas para la Implementación del Trabajo Remoto y otras acciones en el marco de la Emergencia Sanitaria en el SANIPES (RGG N° 019-2020 -SANIPES/GG).
- Protocolo de Seguridad Sanitario para prevenir y controlar la propagación de covid-19 a través de los servicios que brinda Trámite Documentario y Atención al Ciudadano en el SANIPES (RGG N° 020-2020 -SANIPES/GG).
- Protocolo de medidas de prevención, protección y control para enfrentar la pandemia de COVID-19 en el SANIPES (RGG N° 024-2020 -SANIPES/GG).
- Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el SANIPES (RGG N° 025-2020 -SANIPES/GG).
- Creación de una actividad operativa denominada “Desarrollar pruebas de detección de la COVID-19 en los servidores de SANIPES”.

### Continuidad en la entrega de bienes y servicios de SANIPES



Las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) se han continuado ejecutando – pese a las restricciones en las prácticas labores y cotidianas- de manera remota, y complementadas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

con personal que viene colaborando de manera presencial, principalmente especialistas de certificaciones (en sede central) y fiscalizadores (en nuestras regiones), así como con los especialistas de los Laboratorio de SANIPES.

Desde el inicio del EEN, los laboratorios de SANIPES han continuado brindando servicios de análisis para dar continuidad al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y permitir las actividades productivas destinadas al consumo humano, siendo la gran mayoría de ellos, los correspondientes al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB). Para los proyectos PCMB y de Habilitación Sanitaria, los ensayos se realizaron en los laboratorios acreditados de las sedes Callao y Sechura; y para los proyectos de Sanidad Acuícola los ensayos se realizaron en los laboratorios implementados en las ciudades de Tumbes y Puno.

Se dio continuidad a la atención de certificados de exportación, importación, de productos congelados, harinas, conservas, frescos/refrigerados y aceite (en orden decreciente); muestras sin valor comercial, importación de ovas, piensos de uso exclusivo para acuicultura, piensos para exportación. Todos los trámites TUPA correspondiente a Certificaciones son atendidos en los plazos establecidos.

El procedimiento TUPA de Registro Sanitario de producto nacional e importado se sigue atendiendo, teniendo mayor demanda el producto nacional, sin embargo, se simplificó este procedimiento mediante la firma digital y el código QR.

- Los procedimientos TUPA, referentes a títulos habilitantes se siguen atendiendo, los correspondientes a transporte y embarcaciones son los de mayor demanda.
- A partir del 15 de abril del 2020, se puso en marcha el sistema Bizagi del TUPA 23 (Embarcaciones) dejando de lado la operatividad en “manual”. Dicho sistema continúa operando en el 2021

Se continua realizando las fiscalizaciones sanitarias, considerando el EEN y las medidas sanitarias, se han priorizado: i) acciones de fiscalización en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) y mercados mayoristas, minoristas y supermercados, ii) controles oficiales de monitoreos de áreas de producción de moluscos bivalvos, y la emisión de DERs a nivel nacional, iii) acciones de fiscalización para importación y exportación de productos, toma de muestras de productos hidrobiológicos, centros de cultivo, almacenes de productos hidrobiológicos, embarcaciones y cámaras de transporte.

Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos ha realizado las siguientes actividades para prevenir y controlar la propagación del COVID en el SANIPES, durante el I Semestre de 2021:

- Actualización y Aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control COVID 19;
- Entrega de Equipos de Protección Personal;
- Difusión y Capacitación – Contexto COVID 19;
- Capacitación “COVID 19. Síntomas y Tratamiento”;
- Capacitación “Uso adecuado de equipos de Protección y Medidas Preventivas”;
- Capacitación “Manejo de Stress y ansiedad en tiempos de COVID 19”;
- Programación y Control de Aforo;
- Gestión para la Adquisición de Pruebas de descartes para Provincia;
- Gestión para la Adquisición de EPPs (mascarillas KN95 y Alcohol gel);
- Elaboración de Estadísticas COVID 19 (Semanal);
- Inspección COVID 19 a Laboratorio de Ventanilla;
- Informe de cumplimiento de disposiciones relacionadas a COVID 19 de SERVIR.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### 1.3. Estructura Orgánica

La Estructura Orgánica de SANIPES se establece sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y su modificatoria con Decreto Supremo N.º 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5º se aprecia la siguiente estructura orgánica:

#### 01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva<sup>2</sup>
- 01.3 Gerencia General<sup>3</sup>

#### 02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 01.4 02.1 Órgano de Control Institucional

#### 03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
  - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
  - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
  - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

#### 04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
  - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
  - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
  - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
  - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
  - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

#### 05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
  - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
  - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
  - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
  - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
  - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
  - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
  - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.

- 05.4 Dirección de Sanciones

#### 06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas

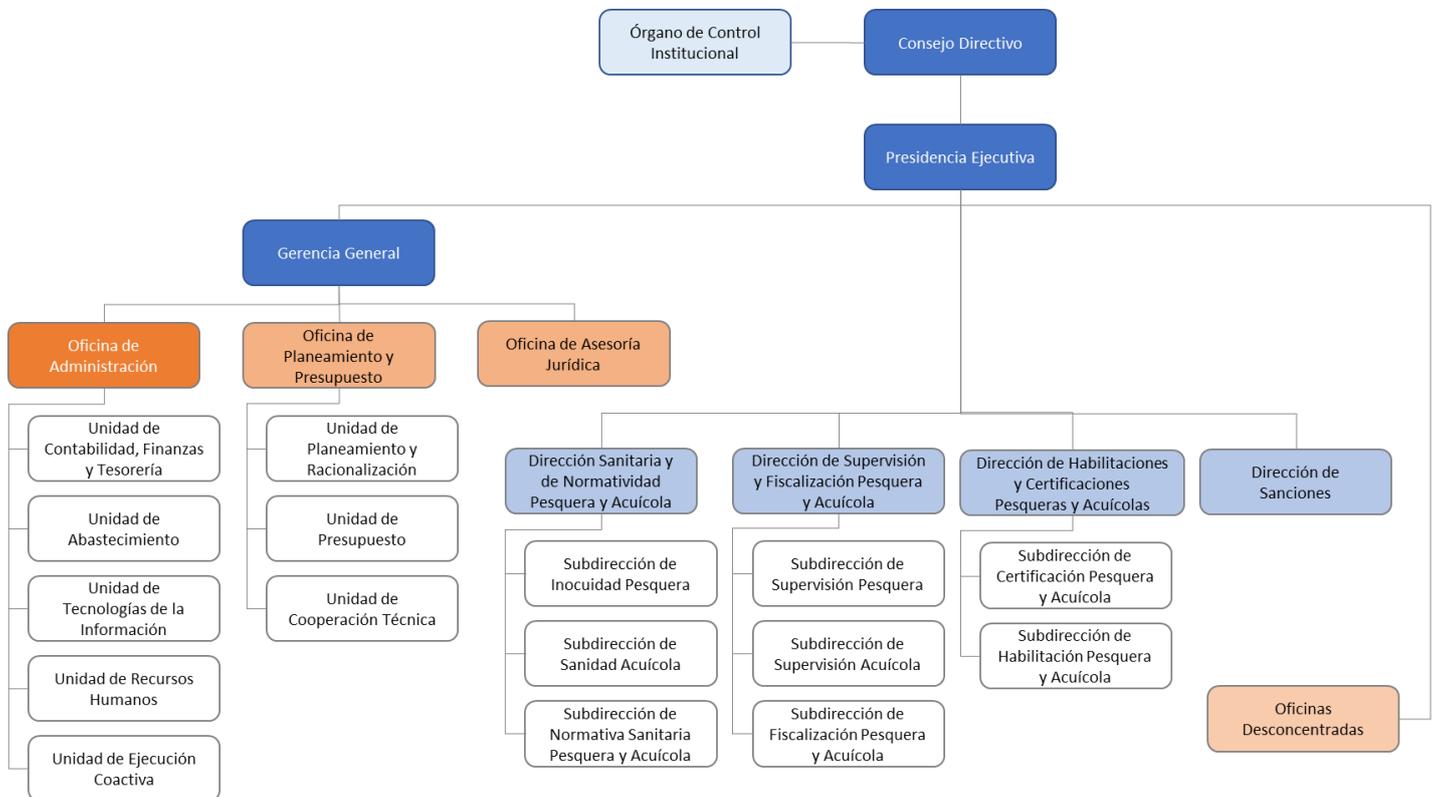


Art. 5º del Decreto Legislativo N.º 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

<sup>2</sup> En concordancia con el literal b) del Artículo 10º del Decreto Supremo N.º 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5º del Decreto Legislativo N.º 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## ORGANIGRAMA ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES



**Fuente:** Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, modificado con Decreto Supremo N.º 003-2017-PRODUCE.

### ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

#### **Consejo Directivo**

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES. Es responsable de establecer los objetivos y la política institucional, así como de la dirección de la Entidad.

#### **Presidencia Ejecutiva**

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales. Es el titular de la Entidad.

#### **Gerencia General**

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### ***Órgano de Control Institucional***

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

## **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO**

### ***Oficina de Asesoría Jurídica***

Es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

### ***Oficina de Planeamiento y Presupuesto***

Es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento y Racionalización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica

## **ÓRGANOS DE APOYO**

### ***Oficina de Administración***

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos. La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Ejecución Coactiva

## **ÓRGANOS DE LÍNEA**

### ***Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola***

Es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Presidencia Ejecutiva, y a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia de SANIPES, propone reglamentos, guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas. Para ello, cuenta con las siguientes Subdirecciones:

- **Subdirección de Inocuidad Pesquera:**  
Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.
- **Subdirección de Sanidad Acuícola:**  
Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.
- **Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola:**  
Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

#### ***Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola***

Es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas de SANIPES, como al personal de la sede central. Esta Dirección cuenta a su vez con las siguientes Subdirecciones de Línea:

- **Subdirección de Supervisión Acuícola:**  
Es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.
- **Subdirección de Supervisión Pesquera:**  
Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.
- **Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola:**  
Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### ***Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas***

Es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola. Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos Subdirecciones:

- **Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas:**  
Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.
- **Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas:**  
Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

### ***Dirección de Sanciones***

Es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

## **OFICINAS DESCONCENTRADAS**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para cumplir sus funciones y competencias a nivel nacional, cuenta con un total de catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; tres (03) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes –Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas; asimismo, cuatro (04) puestos de control ubicados en Pucusana, Huánuco, Lambayeque y Pucallpa, con la finalidad de brindar asistencia técnica.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea de SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Presidencia Ejecutiva<sup>4</sup>.

### **1.4. Ámbito de Competencia<sup>5</sup>**

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a las intervenciones de la Entidad.



<sup>4</sup> Art. 5° del Decreto Legislativo N.º 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

<sup>5</sup> Art. 3° de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402.

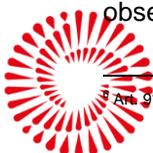
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SANIPES tiene las siguientes funciones<sup>6</sup>:

- a. Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
- b. Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- c. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
- d. Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
- e. Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
- f. Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos;
- g. Celebrar convenios y contratos con entidades públicas nacionales o extranjeras;
- h. Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
- i. Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- j. Crear oficinas desconcentradas;
- k. Formular, orientar y coordinar la ejecución de los planes y desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas;
- l. Coordinar y articular esfuerzos con las demás autoridades sanitarias del país;
- m. Coordinar con los gobiernos regionales y gobiernos locales acciones de capacitación, como una medida de prevención sanitaria pesquera;
- n. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
- o. ñ. Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
- p. Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
- q. Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares, ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,
- r. Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.

### 1.5. Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA aprobado por el Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE, y en las siguientes disposiciones: Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE, Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE y en Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2021-SANIPES/PE. A la fecha, SANIPES atiende 30 Procedimientos Administrativos, según se observa en el siguiente cuadro:



<sup>6</sup> Art. 3° de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Cuadro N.º 01: Cartera de Servicios de SANIPES**

Unidad de Organización Responsable	Nº de Procedimiento Administrativo (P.A) comprendidos en el TUPA de SANIPES	Total P.A
O. A	P.A N° 01 ( <i>Acceso a la Información</i> )	1
DHCPA	P.A N° 03, 04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 42, 43	29
<b>Total de P.A</b>		<b>30</b>

**II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL**

**2.1. Política Institucional**

**a) Política Institucional**

“Asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos nacionales, importados y de exportación mediante procesos de regulación, vigilancia y control de riesgos, que permiten consolidar una organización flexible, ágil e innovadora y que promueve la equidad de género con el propósito de proteger la vida y salud pública contribuyendo a la competitividad y al bienestar”.

**b) Lineamientos de Política Institucional**

- 1) Fortalecer el marco normativo que permita regular con eficacia, mediante instrumentos preventivos y correctivos, a fin de generar una disuasión efectiva de las conductas transgresoras y, facilitar y asegurar el cumplimiento normativo sobre las condiciones de sanidad e inocuidad en la cadena productiva pesquera y acuícola, y de esta manera, contribuir al incremento de la competitividad nacional e internacional del sector.
- 2) Impulsar la mejora continua de la modernización institucional de SANIPES, consolidando la gestión por procesos y la implementación de un sistema integrado de gestión, con enfoque de riesgos y control de procesos, dirigido a brindar servicios de calidad, de manera accesible y oportuna, conforme a las exigencias nacionales e internacionales y las nuevas formas de organización de la ciencia y tecnología.
- 3) Consolidar la presencia institucional en todo el territorio nacional, identificando a Sanipes como una organización flexible, que desarrolla progresivamente sus funciones y, por tanto, adecua procesos, procedimientos, instrumental, y herramientas, y fortalece su recurso humano, para dicho fin.
- 4) Promover iniciativas, para crear, implementar y escalar planes y programas de fortalecimiento de capacidades en innovación pública, mejoramiento de competencias, habilidades y calidad de vida de los colaboradores de la entidad, que permita gestionar el conocimiento y los aprendizajes a fin de crear valor público y la consecución de la misión institucional consolidando el posicionamiento de la institución y el fortalecimiento de la gestión.
- 5) Fortalecer la investigación científica, como base del diseño y evaluación de políticas, normas, instrumentos y mecanismos; que permita identificar oportunidades de mejora hacia un proceso de cambio flexible orientado a consolidar una organización ágil e innovadora.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## 2.2. Valores



**Calidad de servicio:** Para entregar servicios integrales e innovadores que aseguren la satisfacción de los ciudadanos en general.



**Competitividad:** Para tener una orientación a la mejora continua y lograr la sostenibilidad.



**Compromiso:** va más allá de cumplir una obligación, es hacer las cosas con pasión, sentir como propios los objetivos de la organización con un alto nivel de responsabilidad, ser proactivos, eficientes y perseverantes demostrando colaboración y humildad.



**Ética:** Se revela en lo colectivo de la organización y en las personas que la conforman. Se refleja en el actuar de cada uno de sus miembros, en su responsabilidad, en la administración de sus bienes, en su clara proyección como persona, del ser y del deber ser, siendo ejemplo de vida para el entorno, sirviendo a la sociedad y no sirviéndose de ella.



**Honestidad:** La intervención de SANIPES y de sus miembros tiene que ser justa, recta, íntegra y de respeto a la verdad e implica la coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.



**Identidad Institucional:** El colaborador debe estar plenamente identificado con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.



**Integridad:** En SANIPES se busca que los directivos, funcionarios y trabajadores, actúen de forma correcta, en función de los intereses ciudadanos, la salud pública y el bienestar.



**Imparcialidad:** Realizar nuestro mayor esfuerzo para que cada una de las labores se realice con objetividad, transparencia y criterio técnico; para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados.



**Profesionalismo:** El capital humano se caracteriza por su excelencia ética y técnica. Debe ser imparcial, objetivo y efectivo, en caso de conflicto de intereses debe preferir el interés público y abstenerse de participar en aquellas situaciones que pudieran poner en duda la transparencia de su proceder.



**Liderazgo:** Buscar la mejora continua, para constituirnos en el mejor referente como organismo de sanidad pesquera en el ámbito nacional e internacional.



**Respeto:** Es la mayor consideración hacia todos, mostrando amabilidad, buen trato, aprecio y cuidado a algo o a alguien.



**Solidaridad:** Es actuar con sensibilidad y unidad para ayudar a superar las dificultades que se presenten en beneficio de la organización y de otras personas con mayores necesidades o desventajas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### III. MISIÓN INSTITUCIONAL DE SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

La misión institucional representa la labor de SANIPES, brindando al ciudadano bienes y servicios de manera oportuna y confiable, haciendo uso racional y eficiente de los recursos disponibles, actuando de manera proactiva, impulsando la calidad en las intervenciones, con la finalidad de lograr la satisfacción de los usuarios.

En este contexto, SANIPES ha definido la Misión como sigue:



“Asegurar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva pesquera y acuícola, para proteger la vida y la salud de los productores y consumidores con instrumentos preventivos y correctivos que permiten aplicar prácticas regulatorias e incorporan el enfoque de riesgo”.

### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)

#### 4.1. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Considerando las funciones generales y específicas de SANIPES establecidas en su norma de creación, y la Misión Institucional definida, se han establecido cuatro (4) Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) para el periodo 2021 – 2024; dos (2) de Tipo I cuyos bienes o servicios finales son entregados a usuarios externos a la entidad, y dos (2) de Tipo II que generan bienes o servicios intermedios que son entregados a usuarios internos de la entidad para producir bienes y servicios finales.

En el contexto estratégico de cumplimiento de los OEI, los Sistemas Administrativos y Funcionales claves deben interactuar para que SANIPES, garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública de los ciudadanos, en este sentido la multisectorialidad y la coordinación, son elementos clave para el logro de los objetivos institucionales y la consolidación de la misión de SANIPES.

A continuación, se muestra los Objetivos Estratégicos Institucionales, así como los indicadores y la meta programada para cada año de vigencia del PEI 2021-2024:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Cuadro N.º 02: OEI – PEI 2021-2024**

Código	Tipo de OEI	Redacción de los OEI	Nombre del indicador	Metas anualizadas					
				2019 LB	Actual 2020	2021	2022	2023	2024
OEI.01	Tipo I	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	Porcentaje de los instrumentos preventivos y correctivos que son implementados efectivamente en toda la cadena productiva de pesca y acuicultura	64.25%	68.91%	90.09%	95.62%	97.81%	100.00%
OEI.02		Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura	Porcentaje de instrumentos de habilitación sanitaria que se implementan efectivamente	43.82%	46.73%	58.92%	72.81%	86.71%	100.00%
OEI.03	Tipo II	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Porcentaje de la gestión institucional implementada efectivamente	68.00%	70.60%	94.70%	97.13%	100.00%	100.00%
OEI.04		Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres	Porcentaje de institucionalización de la GRD	56.00%	68.00%	75.00%	85.00%	90.00%	95.00%

Fuente: PEI 2021-2024-SANIPES

**OEI.01 Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.**

Implementar instrumentos preventivos y correctivos mediante acciones de fiscalización y sanción, permite el uso de prácticas innovadoras y regulatorias basada en el análisis de riesgo y orientadas a la calidad del servicio. Se implementa un modelo de gestión de sanidad que incorpora la prevención, vigilancia de enfermedades de RH y el control de enfermedades; se fortalece la vigilancia en inocuidad; consolidación del control a través de la implementación modular de la fiscalización en procesos basada en riesgos y aplicación del régimen sancionador.

**OEI.02 Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.**

Desarrollar instrumentos flexibles para generar mayor competitividad en la pesca y acuicultura, en el marco de la competencia para otorgar la habilitación sanitaria a las diferentes infraestructuras que desarrollan actividades de extracción, procesamiento, transporte, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas; emisión de registros sanitarios y la certificaciones oficiales sanitarias con fines de importación y exportación de recursos y productos provenientes de las actividades de pesca y acuicultura.

**OEI.03 Impulsar la mejora continua de la gestión institucional.**

El propósito de este objetivo es mejorar la gestión institucional mediante el fortalecimiento del proceso de modernización institucional, la gestión de la normativa sanitaria, el desarrollo de investigaciones y la implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano. A fin de fortalecer las capacidades institucionales, agilizar los procesos y simplificación en los procedimientos, logrando de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

esta manera estándares de calidad, eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios al administrado y el uso de tecnologías de la información para modernizar la gestión institucional.

#### **OEI.04 Implementar progresivamente la gestión de riesgo de desastres.**

En marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre – SINAGERD, se establecen los procesos a ser considerados en el planeamiento institucional (procesos: Estimación / Prevención / Reducción / Preparación / Respuesta / Rehabilitación / Reconstrucción).

Desarrollar la gestión de riesgo: Más importante que atender desastres es gestionar los riesgos de desastres, es decir, ampliar la presencia del Estado antes, durante y después de la catástrofe. Para ello, el proceso social de la gestión del riesgo de desastres ha desplegado lineamientos desde la estimación y prevención hasta la rehabilitación y reconstrucción, pasando por la reducción, preparación y respuesta, en base a la investigación científica e histórica.

#### **4.2. Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)**

Para lograr los propósitos de los Objetivos Estratégicos Institucionales se deben implementar catorce (14) Acciones Estratégicas Institucionales, las cuales, se han identificado realizando un análisis causal de las variables de los objetivos priorizados para cumplir con las metas propuestas, permitiendo identificar factores de cambios en los administrados y la entidad.

Las Acciones Estratégicas Institucionales se asocian a los bienes y servicios que se obtienen del proceso de producción, y se entregan al ciudadano, entorno o entidades; garantizando el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

A continuación, se detalla las Acciones Estratégicas Institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2021-2024.

**Cuadro N.º 03: AEI – PEI 2021-2024**

OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura							
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Número de enfermedades endémicas y exóticas ausentes en los RH de las UE priorizadas para la vigilancia sanitaria	14	14	14	15	15	15
AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de PH cuyos resultados indican que están libres de contaminación por agentes microbianos y químicos	99.00%	99.10%	99.20%	99.30%	99.50%	99.70%
AEI.01.03	Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e	Porcentaje de la fiscalización sanitaria que	67.00%	72.00%	77.00%	83.00%	85.00%	88.00%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva	cobertura las infraestructuras habilitadas sanitariamente							
		Porcentaje de la fiscalización sanitaria que cobertura las infraestructuras que no están habilitadas sanitariamente	42.00%	56.00%	65.00%	70.00%	75.00%	80.00%	
AEI.01.04	Régimen sancionador efectivo en materia resolutive de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura	Porcentaje de efectividad en la implementación del régimen sancionador	--	0.00%	80.00%	87.00%	89.00%	90.00%	
<b>OEI.02</b>	<b>Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura</b>								
<b>Código</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>	<b>LB 2019</b>	<b>Actual 2020</b>	<b>Meta 2021</b>	<b>Meta 2022</b>	<b>Meta 2023</b>	<b>Meta 2024</b>	
AEI.02.0 1	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de embarcaciones pesqueras artesanales habilitadas sanitariamente	34.00%	37.00%	48.00%	60.00%	72.00%	83.00%	
		Porcentaje de centros de producción acuícola habilitados sanitariamente	21.00%	22.00%	27.00%	33.00%	39.00%	45.00%	
AEI.02.0 2	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura	Porcentaje de certificados sanitarios oficiales emitidos en el plazo establecido	80.00%	82.00%	84.00%	87.00%	87.00%	91.00%	
<b>OEI.03</b>	<b>Impulsar la mejora continua de la gestión institucional</b>								
<b>Código</b>	<b>Acción Estratégica Institucional</b>	<b>Indicador</b>	<b>LB 2019</b>	<b>Actual 2020</b>	<b>Meta 2021</b>	<b>Meta 2022</b>	<b>Meta 2023</b>	<b>Meta 2024</b>	
AEI.03.0 1	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de efectividad de las acciones de difusión	30%	30%	35%	40%	45%	50%	
AEI.03.0 2	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES.	Porcentaje de investigaciones publicadas en pesca y acuicultura	50%	63%	75%	80%	90%	100%	
AEI.03.0 3	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de	Tiempo de procesamiento de muestras	4	4	3.5	3.0	2.5	2.0	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	laboratorio en SANIPES.								
AEI.03.04	Modernización institucional gestionada efectivamente en SANIPES.	Porcentaje de satisfacción del ciudadano y/o administrado sobre los servicios que brinda Sanipes	n.d	n.d	86%	88%	90%	92%	
AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES.	Porcentaje de implementación del plan de gestión y desarrollo del talento humano	30%	30%	60%	80%	90%	95%	
<b>OEI.04</b>	<b>Gestionar el riesgo de desastres</b>								
Código	Acción Estratégica Institucional	Indicador	LB 2019	Actual 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024	
AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES	Porcentaje de planes elaborados dentro del marco de la GRD	25%	45%	60%	80%	85%	90%	
AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES	Porcentaje de documentos de gestión con inclusión de GRD	50%	50%	75%	80%	90%	95%	
AEI.04.03	Capacidades en Gestión de Riesgos de Desastres fortalecidas en los servidores públicos de SANIPES	Porcentaje de cumplimiento de eventos programados	60%	70%	85%	90%	93%	97%	

Fuente: PEI 2021-2024 – SANIPES

### 4.3. Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

**Cuadro N.º 04: Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales**

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Implementar instrumentos preventivos y correctivos en materia de fiscalización y sanción para toda la cadena productiva de pesca y acuicultura.	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	1	AEI.01.01	Prevención, vigilancia y control efectivo de enfermedades en los recursos hidrobiológicos que beneficia a los agentes económicos del sector acuícola	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	DSNPA/ SDSNA
				2	AEI.01.02	Vigilancia en inocuidad de los recursos o productos hidrobiológicos y piensos que reduce riesgos en la salud pública en beneficio de		DSNPA/ SDSNA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable		
	Código	Descripción			Código	Descripción				
				3	AEI.01.03	los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DSFPA		
						Fiscalización Sanitaria oportuna de las actividades e infraestructuras pesqueras y acuícolas en toda la cadena productiva.				
						Régimen sancionador efectivo en materia resolutive de expedientes administrativos que beneficia a los agentes económicos del sector pesca y acuicultura				
2	OEI.02	Desarrollar instrumentos que promueven la comercialización de la pesca y acuicultura.		1	AEI.02.01	Emisión de habilitaciones y registros sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura		DHCPA/SDHPA		
						2			AEI.02.02	Emisión de certificados oficiales sanitarios oportuna que beneficia a los agentes económicos de las actividades de pesca y acuicultura
3	OEI.03	Impulsar la mejora continua en la gestión institucional	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	1	AEI.03.01	Normativa y calidad regulatoria efectiva en materia de sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES	Eje 3, Lineamiento 3.2 Eje 4, Lineamiento 4.1	DSNPA/SDSNA		
						2			AEI.03.02	Investigación científica aplicada y publicada en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola en SANIPES
						3			AEI.03.03	Servicios complementarios adecuados para el desarrollo de ensayos de laboratorio en SANIPES
						4			AEI.03.04	Modernización institucional gestionada efectivamente en Sanipes
						5			AEI.03.05	Recursos humanos gestionados efectivamente en SANIPES
4	OEI.04	Implementar progresivamente a gestión de riesgo de desastres		1	AEI.04.01	Gestión del conocimiento del riesgo de desastres implementado en SANIPES		GG		
						2			AEI.04.02	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES
						3			AEI.04.03	Gestión del Riesgo de Desastres implementada en los documentos de gestión de SANIPES

Fuente: PEI SANIPES 2021-2024



#### 4.4. Actividades Operativas e Inversiones

Las actividades Operativas son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que a su vez garantizan el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del PEI.

Las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas son financiadas a través de las fuentes:

- **RECURSOS ORDINARIOS**, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.
- **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**, que son recursos generados por la misma institución.

Las principales intervenciones priorizadas de SANIPES para alcanzar las metas propuestas en el año 2021 son las siguientes:

- ✚ **Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura**



La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola, que garantice la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de las referidas actividades.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se formulan desde las diferentes unidades de organización con el acompañamiento de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES. Así mismo, a fin de impulsar el cumplimiento de la normativa, se realizan eventos de difusión como: talleres, cursos, seminarios, entre otros; en las regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Puno, Cusco, Apurímac, Junín, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ucayali Madre de Dios, Loreto y San Martín.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”


**Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura**

El SANIPES a través de la implementación de planes de investigación busca determinar la presencia de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios (sustancias antibacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias antibacterianas) y agentes patógenos (bacterias y virus), en recursos hidrobiológicos potenciales de interés comercial para la acuicultura.

Para el monitoreo de enfermedades, la Subdirección de Sanidad Acuícola tiene el rol de identificar, caracterizar y notificar la presencia de agentes patógenos que afectan a las especies acuícolas. Para ello, se lleva a cabo el desarrollo de investigaciones sobre vigilancia de enfermedades y de sanidad e inocuidad, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos acuícolas, utilizando métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. La Subdirección de Inocuidad Pesquera es la encargada de evaluar los resultados y preparar los informes técnicos, y de corresponder aplicar medidas de contingencia pertinentes.

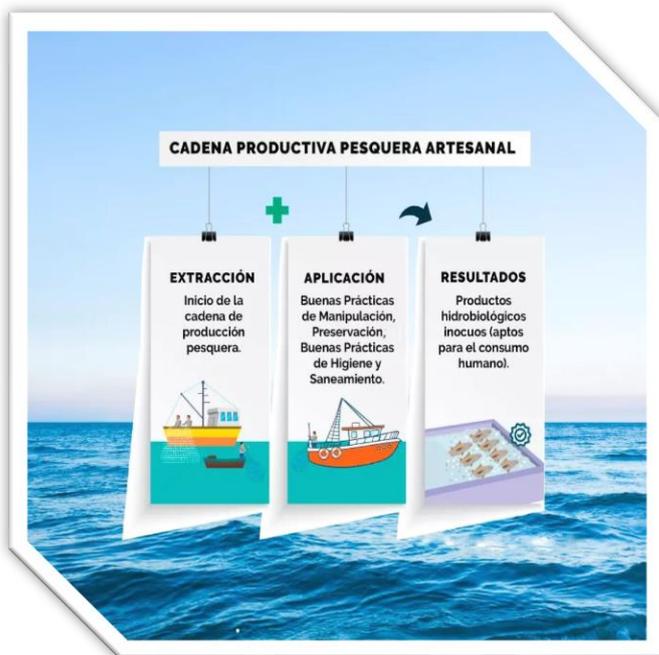


Los resultados de los análisis sobre la presencia de sustancias y patógenos realizados en los laboratorios autorizados y/o certificados, son remitidos a las Oficinas Desconcentradas, quienes cumplen con la función de entregar dichos documentos a los acuicultores en los establecimientos de producción acuícola y, de corresponder, aplicar las medidas de contingencia pertinentes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”


**Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal**



El desarrollo del monitoreo sanitario de la pesca artesanal, contribuye a fortalecer la actividad de los agentes de la pesca artesanal, al permitir conocer la condición sanitaria del agua y hielo utilizado en las actividades pesqueras que se realizan en los desembarcaderos.

Corresponde a la toma de muestras de agua para uso o consumo humano, mar, hielo, superficies vivas y superficies inertes, para la verificación del cumplimiento de la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros, en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la Amazonía y sierra.

Esta actividad se hace necesaria para mejorar el cumplimiento de los estándares sanitarios y de inocuidad por los agentes de la pesca artesanal, en vista a que ellos son los principales operarios durante la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.


**Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional**

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Gestión de laboratorio**



Para cumplir las funciones y metas antes descritas, el SANIPES se apoya en diversos ensayos (acreditados y no acreditados) realizados en los laboratorios de SANIPES de las sedes Callao, Sechura, Tumbes y Puno; para la atención de los diferentes programas como el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), proyectos de habilitación sanitaria, de reevaluación sanitaria, de sanidad acuícola, de inocuidad, entre otros.

SANIPES cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios: uno (01) ubicado en la provincia constitucional del Callao, uno (01) ubicado en la Oficina Desconcentrada de Sechura, ambos acreditados con la NTP-ISO/IEC 17025:2017 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y en donde se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al PCMB, que se reporta a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica; uno (01) ubicado en la Oficina

Desconcentrada de Tumbes, en el cual se ejecutan ensayos de patógenos en crustáceos y, uno (01) ubicado en la provincia de Puno (en convenio con el PEBLT), el cual se encuentra ejecutando ensayos de patógenos en truchas.

En la sede Callao se tiene cuatro (04) laboratorios: Microbiología y Biología Molecular, Bioensayo y Microscopía, Fisicoquímica y Sanidad Acuícola. En la sede Sechura se tiene un (01) Laboratorio de Microbiología. En las sedes Tumbes y Puno se tiene un (01) Laboratorio de Sanidad Acuícola en cada ubicación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### **Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas**

Se ejecuta a través de auditorías de cumplimiento, inspecciones inopinadas y control oficial o toma de muestras en las zonas de producción y en los establecimientos programados, como desembarcaderos pesqueros y acuícolas, centros de expendio como mercados autorizados, como informales o clandestinos, ejecutando operativos incluso en coordinación con otras instituciones.



El monitoreo sanitario de las actividades acuícolas tiene ámbito nacional y los beneficiarios son los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.

### **Fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas**

¿Qué es la fiscalización pesquera y acuícola?





Es una acción de control, seguimiento y verificación del cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos hidrobiológicos

Esta actividad consiste en la fiscalización pesquera y acuícola a las infraestructuras o establecimientos pesqueros en toda la cadena productiva y al sistema de inspección de acuerdo al Procedimiento de Fiscalización vigente y elaboración de informes técnicos contundentes que determinen la apertura de un procedimiento administrativo sancionador cuando corresponda. Siendo los beneficiarios los administrados y la población que consume los recursos hidrobiológicos.



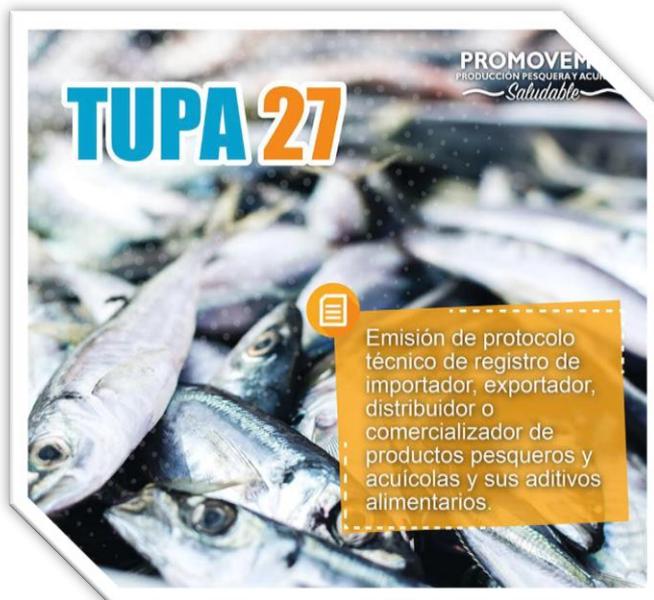
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### ✚ Emisión de los documentos habilitantes



Esta actividad se realiza a solicitud del administrado se evalúa el cumplimiento de la información sanitaria, luego es enviado a la DSFPA para la inspección /auditoria con la finalidad de verificar insitu el cumplimiento de la parte documentaria en las infraestructuras de acuerdo a la normativa sanitaria vigente; a excepción de los registros sanitarios y autorización de instalación que es evaluado en la misma SDHPA; la DSFPA envía el acta de inspección/auditoria con las fotos y otras evidencias de cumplimiento, luego se realiza la evaluación final, de cumplir se emite el documento habilitante.

En esa línea, se emite con firma digital y generación del código QR, para los procedimientos TUPA 25 (Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios), 26 (Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en la acuicultura), 27 (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios) y, 28 (Emisión de Protocolo Técnico de Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador de productos veterinarios o piensos de uso en acuicultura).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### ✚ Emisión de los certificados Oficiales Sanitarios

La finalidad de la emisión de la Certificación Sanitaria es garantizar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura. El certificado sanitario se otorga a los productos que cumplan la normativa sanitaria nacional y la del país de destino de ser el caso, y la conformidad de los requisitos sanitarios establecidos en dicha norma, preservando así la salud pública.



Esta actividad considera la evaluación oportuna de los expedientes que ingresan los administrados y la emisión de los certificados oficiales como documentos resolutivos en los tiempos establecidos en el TUPA vigente, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria en el ámbito pesquero y acuícola.



Se emiten Certificados Sanitarios con firma digital con las siguientes medidas de seguridad: la firma digital avalada por el Gobierno Peruano y código QR para visualizar el documento en el sitio Web oficial del SANIPES, con las autoridades sanitarias de Colombia, Chile, México, Argentina, Tailandia, Vietnam y la Unión Europea.

SANIPES implementó de manera digital el registro de solicitudes de extracción y recolección de moluscos bivalvos utilizando el App TrazaMobi, el cual permite realizar los trámites desde un dispositivo móvil reemplazando al llenado de papeles. Ahora 174 asociaciones de maricultores de la bahía de Sechura se ven beneficiados con el inicio de esta innovación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

#### 4.5. Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02

El Plan Operativo Institucional (POI) vigente, se desarrolla en el marco de la Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, el Comunicado N° 033-2020-EF/50.1 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que establece las “Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura”; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE<sup>7</sup>, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de **S/ 37,440,710.00**

Como resultado de incorporaciones de mayores recursos públicos en el presupuesto institucional y las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático en el presente año fiscal, el Presupuesto Institucional Modificado<sup>8</sup> (PIM) en la primera modificación se incrementó hasta por la suma de **S/ 44,685,596.00**, cuyo detalle de la distribución se muestra en el siguiente Cuadro:

**Cuadro N° 05: Distribución del PIM para el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 01**

Presupuesto por categoría de gasto	PIM Modificado V01 2021
9001. Acciones Centrales	15,197,753.00
9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	23,033,316.00
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	4,760,408.00
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	1,694,119.00
<b>Total General</b>	<b>44,685,596.00</b>

Fuente: Reporte Unidad de Presupuesto

Durante la implementación del Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 01, se ha registrado variaciones en el desarrollo de Actividades Operativas e Inversiones. Asimismo, como consecuencia de la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional de SANIPES que generaron modificaciones, el Presupuesto Institucional se ha incrementado hasta por la suma de **S/ 46,872,707.00**, cuyo detalle se muestra en el siguiente Cuadro:

**Cuadro N° 06: Distribución del PIM para el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02**

Presupuesto por categoría de gasto	PIM Modificado V02 2021
9001. Acciones Centrales	15,053,694
9002. Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	25,229,464
0094. Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura	4,886,408
0095. Fortalecimiento de la Pesca Artesanal	1,703,141
<b>Total General</b>	<b>46,872,707</b>



<sup>7</sup>Resolución disponible: <https://www.gob.pe/qu/institucion/sanipes/normas-legales/1447288-084-2020-sanipes>

<sup>8</sup>Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006 y 009 -2021-SANIPES/PE que autorizan la incorporación de mayores ingresos públicos para el año 2021, hasta por la suma de S/ 5,614,658 y S/ 1,630, 228, respectivamente.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

En ese sentido, las modificaciones presupuestales y la priorización de acciones conllevan a optimizar la nueva asignación, mediante ajustes en la programación de actividades/tareas y sus correspondientes metas físicas y financieras.

En esa línea, el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02 de SANIPES, cuenta con cincuenta y dos (52) Actividades Operativas e Inversiones con un presupuesto que asciende a S/ **46,872,707.00**, cuyo detalle se muestra en el siguiente Cuadro:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**Cuadro N.º 6: Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 02**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021									
Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 01		POI 2021 Modificado Versión 02	
						Meta Física	PIM V01	Meta Física	PIM V02
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	01	39	A.O 39a Prevención de la introducción de enfermedades	Número de simulacros para validación del plan de emergencia de enfermedades	Simulacro	1	20,000.00	1	16,271.00
	02	39	A.O 39b Gestión de la vigilancia en inocuidad	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de los análisis de laboratorios	Informe técnico	52	5,260.00	52	3,510.00
	03	39	A.O 39c Gestión de la normativa sanitaria	Número de documentos normativos formulados y presentados a consejo directivo	Documento	6	270,529.00	9	300,528.00
	04	39	A.O 39d Gestión de los servicios brindados por las entidades de inspección y/o ensayo	Número de documentos sobre requerimientos de las entidades de inspección y/o ensayos atendidos	Documento	16	261,940.00	42	261,940.00
	05	31	A.O 31 Gestión de los servicios de laboratorio	Número de análisis de laboratorio realizados	Análisis	23,353	3,093,484.00	32,793	3,268,599.00
	06	40	A.O 40 Acreditación y mantenimiento de la norma ISO 17043 y desarrollo del programa de ensayos de aptitud	Número de certificado de acreditación	Certificado	1	373,428.00	1	367,558.00
Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola	07	01	A.O 01 Implementación de normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura – PP 0094	Número de documentos normativos formulados y presentados a consejo directivo	Documento	7	379,150.00	12	379,150.00
	08	04	A.O 04 Implementación de Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad – PP 0095	Número de personas que acceden a la asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas	Persona	2,450	511,265.00	2,161	511,266.00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 01		POI 2021 Modificado Versión 02	
						Meta Física	PIM V01	Meta Física	PIM V02
Subdirección de Sanidad Acuicola	09	02	A.O 2 Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura – PP 0094	Número de informes técnicos de evaluación de resultados del plan de vigilancia oficial de enfermedades de los RH	Informe técnico	13	581,021.00	13	581,021.00
	10	42	A.O 42 Determinación de la prevalencia del virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de la vigilancia de UE para determinar la presencia y calcular la prevalencia de la enfermedad	Informe técnico	2	186,883	2	186,883.00
Subdirección de Inocuidad Pesquera	11	05	A.O 05 Ejecución del Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal – PP 0095	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de los análisis de laboratorios	Informe técnico	34	773,927.00	34	782,947.00
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola	12	32	A.O 32 Gestión de la fiscalización, conducción y desarrollo de la fase instructora del procedimiento administrativo sancionador	Número de resoluciones directorales emitidas	Resolución	554	576,604.00	356	480,325
Subdirección de Supervisión Pesquera	13	37	A.O 37a Ejecución de la fiscalización regular	Número de actas de fiscalización sanitaria	Acta	5,823	2,125,799.00	6,553	2,077,875
	14	6	A.O 06 Gestión de la toma de muestras para el monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal – PP 0095	Número de muestras tomadas para el análisis de laboratorio	Muestras Tomadas	720	408,927.00	1,141	408,928
Subdirección de Supervisión Acuicola	15	3	A.O 03 Ejecución del monitoreo sanitario de las actividades acuícolas – PP 0094	Número de personas beneficiarias de la condición operativa de las áreas de producción	Persona	5,983	3,800,237.00	5,983	4,132,774
Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	16	41	A.O 37b Ejecución de la fiscalización especial	Número de actas de fiscalización sanitaria	Acta	2,329	1,170,361.00	4350	1,102,176
	17	34	A.O 34 Gestión del sistema de fiscalización	Número de actas de fiscalización sanitaria	Acta	48	495,468.00	77	275,920

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 01		POI 2021 Modificado Versión 02	
						Meta Física	PIM V01	Meta Física	PIM V02
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas – Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	18	36-38	A.O 36-38 Emisión de habilitaciones sanitarias y registros sanitarios	Número de habilitaciones sanitarias, servicios exclusivos y registros sanitarios emitidos	Documento	1,855	1,850,076	2,586	2,002,201
Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	19	33	A.O 33 Emisión de Certificados Oficiales Sanitarios	Número de certificados oficiales sanitarios emitidos en los plazos establecidos	Certificado	25,309	1,473,604.00	27,099	1,604,758
Dirección de Sanciones	20	35	A.O 35 Implementación y aplicación del régimen sancionador	Porcentaje de expedientes resueltos	Porcentaje	90%	358,579	90%	358,408.00
Oficina Desconcentradas	21	17-30	A.O 17-30 Gestión administrativa de las Oficinas Desconcentradas	Número de informes sobre la gestión administrativa de las OD	Informe	12	2,126,967	12	1,904,832
Presidencia Ejecutiva	22	08	A.O 08 Gestión para el cumplimiento de los objetivos institucionales de Sanipes	Número de informes de seguimiento al cumplimiento de los objetivos institucionales	Informe	12	745,391	12	760,382
Gerencia General	23	09	A.O 09 Conducción de la gestión de los órganos de asesoramiento y apoyo	Número de informes de supervisión a la gestión administrativa de la entidad	Informe	12	1,715,721	12	1,718,005
Oficina de Administración	24	57	A.O 57 Prevención de pruebas de diagnóstico COVID-19 realizados a los servidores de Sanipes	Porcentaje de pruebas de diagnóstico COVID-19 realizadas a los servidores de Sanipes	Porcentaje	100%	90,000.00	100%	90,000.00
	25	16	A.O 16 Mejoramiento del Servicio de Análisis en los laboratorios de referencia de SANIPES, Lima	Número de mobiliarios y equipos adquiridos	Unidad	200	1,600,000	120	1,600,000.00
	26	56	A.O 56 Mejoramiento del sistema de información de SANIPES	Número de informes de mejora al sistema de información de SANIPES	Informe	9	1,630,228	9	1,630,228.00
	27	11	A.O 11a Seguimiento y evaluación de la gestión administrativa	Porcentaje de avance en la ejecución de gastos e ingresos de la entidad	Porcentaje	100%	1,132,734	100%	1,175,578.44

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021										
Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 01		POI 2021 Modificado Versión 02		
						Meta Física	PIM V01	Meta Física	PIM V02	
Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería	28	11	A.O.11b Gestión del sistema administrativo de contabilidad y tesorería	Porcentaje de avance en la ejecución del registro de fase girado y pagado	Porcentaje	98%	870,181	98%	935,457.56	
Unidad de Recursos Humanos	29	10	A.O.10 Gestión del sistema administrativo de Recursos Humanos	Número de informes sobre la gestión del sistema administrativo de recursos humanos	Informe	5	971,011	5	915,708.00	
Unidad de Tecnologías de la Información	30	13	A.O.13 Implementación de la transformación digital/gestión de la información	Número de informes de supervisión a la implementación de la transformación digital	Informe	70	733,791	70	929,159.00	
Unidad de Abastecimiento	31	12	A.O.12 Seguimiento del Sistema Administrativo de Abastecimiento	Número de documentos sobre órdenes de servicios y compras emitidos registrados en el SEACE	Documento	17	3,729,967	17	3,653,732.00	
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	32	07	A.O.07a Seguimiento y evaluación de los Sistemas Administrativos y de Cooperación Técnica	Número de informes de seguimiento y evaluación de los sistemas administrativos y de cooperación	Informe	12	3,409,869	12	3,328,742.80	
Unidad de Cooperación Técnica	33	07	A.O.07e Gestionar las modalidades de Cooperación Técnica nacional e internacional	Número de informes de fomento y formulación de instrumentos de cooperación	Informe	12	303,641	12	272140.8	
Unidad de Presupuesto	34	07	A.O.07d Seguimiento y evaluación a la gestión presupuestal	Número de informes de seguimiento a la ejecución presupuestal	Informe	12	420,854	12	384854.4	
Unidad de Planeamiento y Racionalización	35	07	A.O.07b Seguimiento y evaluación del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico	Número de informes de gestión del sistema administrativo de planeamiento estratégico	Informe	20	248,034	12	248,034	
	36	07	A.O.07c Implementación y seguimiento del Sistema Administrativo de Modernización	Número de informes de avance en la implementación de la gestión por procesos en la entidad	Informe	11	290,034	11	295,034.00	

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021									
Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 01		POI 2021 Modificado Versión 02	
						Meta Física	PIM V01	Meta Física	PIM V02
Oficina de Asesoría Jurídica	37	14	A.O.14 Gestión de la asesoría jurídica	Número de informes de opinión legal	Informe	238	522,854	236	516,855.00
Unidad de Gestión Sub Proyectos PNIPA	38	43	A.O.43 Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral	Número de informes técnicos para la determinación del riesgo toxicológico	Informe técnico	2	148,931	2	151,020.00
	39	44	A.O.44 Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos ( <i>penaeus vannamei</i> )	Número de informes técnicos sobre métodos de diagnóstico moleculares aplicados en la vigilancia sanitaria de enfermedades	Informe técnico	3	364,066	5	416,440.00
	40	45	A.O.45 Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del sanipes en referencia a la iso/iec 17043:2010	Número de informes técnicos sobre pruebas de interlaboratorio implementadas en ensayos microbiológicos	Informe técnico	2	333,645	2	366,391.00
	41	46	A.O 46 Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de puno	Número de informes técnicos de evaluación sanitaria de los principales cuerpos de agua	Informe técnico	6	270,193	6	378,040.00
	42	47	A.O 47 Análisis de riesgos de importación de pos larvas de langostino ( <i>penaeus vannamei</i> ) en las regiones de Piura y Tumbes	Número de informes técnicos de evaluación del análisis riesgos	Informe técnico	8	389,303	8	514,882
	43	48	A.O 48 Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas	Número de informes técnicos de evaluación del análisis riesgos	Informe técnico	11	291,732	10	404,247

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 01		POI 2021 Modificado Versión 02	
						Meta Física	PIM V01	Meta Física	PIM V02
			de trucha arcoiris (oncorhynchus mykiss) en la región puno						
	44	49	A.O 49 Fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria de centros de Producción Acuicola en la Región Puno	Número de Informes técnicos sobre resultados del fortalecimiento de la gestión para la habilitación sanitaria	Informe técnico	9	241,806	14	241,806
	45	50	A.O 50 Fortalecimiento de Capacidades Técnicas de los Operadores de los Centros de Cultivo De La Selva Peruana, para el Cumplimiento de la Normativa Sanitaria	Número de informes técnicos sobre los resultados del fortalecimiento de las capacidades de los operadores	Informe técnico	3	169,672	14	169,672
	46	51	A.O 51 Diseño de Programa de Control de Enfermedades Endémicas que Afectan a las Principales Especies de Acuicultura (Langostino Blanco, Tilapia Y Trucha)	Número de informes técnicos de evaluación de resultados del programa de control de enfermedades endémicas	Informe técnico	14	539,615	14	539,615
	47	52	A.O 52 Monitoreo de Comunidades Microbianas Exóticas, Emergentes y Patógenas Causantes de Enfermedades en Langostinos de Cultivo en Langostinos Cultivados y Silvestres Penaeus Vannamei para el Fortalecimiento de la Acuicultura de las Regiones de Tumbes y Piura.	Número de informes técnicos de evaluación de resultados del monitoreo de las comunidades microbianas exóticas, emergentes y patógenas	Informe técnico	3	580,261	3	580,261
	48	53	A.O 53 Vigilancia Genómica de los Principales Microorganismos Patógenos Causantes de Enfermedades Infecciosas de Origen Acuicola Basados en Modelos Predictivos	Número de informes técnicos de evaluación de resultados de la vigilancia genómica de los principales microorganismos patógenos	Informe técnico	7	600,551	11	600,551

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2021									
Centro de Costo	N°	Meta PPTAL	Actividades Operativas e Inversiones	Indicador	Unidad de medida	POI 2021 Modificado Versión 01		POI 2021 Modificado Versión 02	
						Meta Física	PIM V01	Meta Física	PIM V02
	49	54	A.O 54 Desarrollo de un Sistema de Rastreabilidad para la Transformación del Servicio de Sanidad e Inocuidad Pesquera y Acuícola	Número de informes técnicos de avance en el desarrollo del sistema de rastreabilidad	Informe técnico	5	934,500	10	934,500
	50	55	A.O 55 Estrategias para la Prevención de la Resistencia Antimicrobiana en la Acuicultura Peruana bajo el Enfoque One Health	Número de informes técnicos de la implementación de estrategias para la prevención de la resistencia antimicrobiana	Informe técnico	5	563,500	5	563,500
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	51	58	A.O 58 Evaluación de contaminantes ambientales y condiciones físico-químicas en recursos hidrobiológicos de importancia comercial de la zona litoral del Perú	Número de informes técnicos de resultados de la evaluación de contaminantes ambientales y condiciones físico-químicas	Informe técnico	---	---	1	550,000.00
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola	52	59	A.O 59 Revaluación sanitaria de las áreas de producción de la zona 012 bahía Sechura	Número de informes técnicos de revaluación sanitaria de las áreas de producción	Informe técnico	---	---	1	1,000,000
<b>Total</b>							<b>44,685,595</b>		<b>46,872,707</b>

## V. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- i. Acción estratégica**  
Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.
- ii. Acta sanitaria**  
Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas
- iii. Actividad Acuícola**  
Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye las fases productivas.
- iv. Acuicultura**  
Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.
- v. Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.**  
Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas
- vi. Calidad**  
Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos establecidos entre las partes.
- vii. Característica de Calidad**  
Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionado con los requisitos de una norma técnica en específico.
- viii. Certificación**  
Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados
- ix. Certificado Oficial Sanitario**  
Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.
- x. Concesión y Centro de Producción Acuícola, Centros de cultivo**  
Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.
- xi. Condición Sanitaria**  
Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- xii. Documento Habilitante**  
Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente
- xiii. Embarcación Pesquera Artesanal**  
Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.
- xiv. Ensayo/Prueba**  
Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo a un método establecido
- xv. Fiscalización**  
Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.
- xvi. Habilitación Sanitaria**  
Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.
- xvii. Infraestructuras pesqueras**  
Embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala y artesanales, las infraestructuras de desembarque, los vehículos de transporte de productos hidrobiológicos, las plantas de procesamiento (artesanal e industriales a excepción de las plantas de piensos), los almacenes de productos hidrobiológicos; y aquellas en las que, indistintamente, se extraiga o recolecte, transporte, desembarque, manipule, produzca, procese, almacene, descargue, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los productos hidrobiológicos.
- xviii. Infraestructuras Acuícolas**  
Centros de cultivo, centros de acopio, establecimientos de cuarentena, centros de producción de semilla o ecloserías (hatchery, en inglés), acuarios ornamentales, almacenes de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura, plantas de piensos de uso en acuicultura, establecimientos fabricantes de productos veterinarios de uso en acuicultura, vehículos de transporte de recursos hidrobiológicos (incluidos los organismos acuáticos empleados como alimento vivo); y aquellas en las que, indistintamente, se cultive, coseche, manipule, produzca, acopie/almacene, transporte, distribuya o comercialice entre otras actividades, a los recursos hidrobiológicos y a los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.
- xix. Indicador**  
Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.
- xx. Inocuidad**  
Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).
- xxi. Inspección Sanitaria**  
Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuícola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**xxii. Instrumento de Gestión Sanitaria**

Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

**xxiii. Meta**

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

**xxiv. Misión Institucional**

Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

**xxv. Muestreo**

Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo a un procedimiento aprobado por la autoridad competente.

**xxvi. Objetivo Estratégico Institucional**

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas. El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

**xxvii. Pienso de uso en acuicultura:**

Cualquier sustancia o producto destinado a la alimentación por vía oral de los animales acuáticos, tanto si ha sido transformado entera o parcialmente como sino. Incluye a los piensos medicados, materia prima de origen hidrobiológico para piensos, piensos compuestos, premezclas y aditivos para la alimentación de animales acuáticos.

**xxviii. Procesamiento primario**

Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

**xxix. Protocolo Técnico de Habilitación**

Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

**xxx. Rastreabilidad:**

Habilidad de discernir, identificar, encontrar y seguir el rastro de un producto, a través de todas las etapas de la producción (incluida la siembra, extracción, recolección y/o cosecha), procesamiento, almacenamiento, distribución, comercialización de recursos y productos hidrobiológicos y, los productos veterinarios y alimentos de uso en la acuicultura. También llamado trazabilidad.

**xxxi. Regulación**

Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**xxxii. Resultado**

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

**xxxiii. Ruta Estratégica Institucional**

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

**xxxiv. Sostenibilidad**

Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.

**xxxv. Supervisión pesquera y / Acuícola**

Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

**xxxvi. Títulos Habilitantes**

Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos

**xxxvii. Verificación**

Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.

**xxxviii. Vigilancia Sanitaria**

Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

**LISTA DE SIGLAS**

- i. **DHCPA:** Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- ii. **DSNPA:** Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola
- iii. **DSFPA:** Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
- iv. **DS:** Dirección de Sanciones
- v. **OA:** Oficina de Administración
- vi. **OPP:** Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- vii. **OD:** Oficina Desconcentrada

